



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 066 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER E IMAGEN Y COMUNICACIONES LTDA MALAGA 105.7 FM LATINA STEREO.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.542.621 en su condición de Gerente de la firma **IMAGEN Y COMUNICACIONES LTDA MALAGA 105.7 FM LATINA STEREO** con NIT. No.804.008.344-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

- ENTIDAD CONTRATANTE** : LOTERIA SANTANDER
- CONTRATISTA** : IMAGEN Y COMUNICACIONES LTDA
- NIT. No.** : 804.008.344-1
- CONTRATO No.** : 066
- OBJETO** : Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de adelantar campañas publicitarias para la **LOTERIA SANTANDER**.
- VIGENCIA INICIAL** : Del 12 de junio al 07 de julio de 2017
- SUSCRIPCION** : 12 de junio de 2017
- FECHA DE INICIACION** : 12 de junio de 2017
- VALOR TOTAL CONTRATO** : \$1.300.000
- FECHA TERMINACION** : 07 de julio de 2017
- FORMA DE PAGO** : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
12-09-2017	945	\$1.142.700 =





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
Mercadeo y Ventas

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

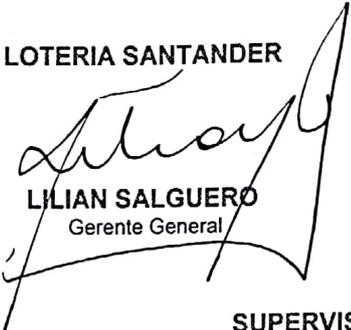
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

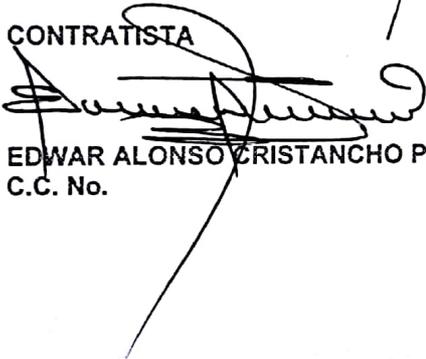
Bucaramanga,

27 SEP 2017,

LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

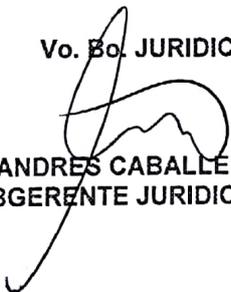
CONTRATISTA


EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA
C.C. No.

SUPERVISOR


WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

